

20243000190251Bogotá D.C, 2024-12-27
301

publicación en cartelera

Señor(a)
PETICIONARIO ANÓNIMO
Dirección: No registra
Ciudad**ASUNTO:** Denuncia anónima (barrio Peñón Cortijo primer sector)**REFERENCIA:** Radicado DADEP No. 20244000280812 del 10/12/2024

Respetado(a) ciudadano(a), cordial saludo.

Este Departamento Administrativo recibió la denuncia anónima signada con número en la referencia, por medio de la cual, manifiesta diferentes situaciones acontecidas en el barrio Peñón Cortijo primer sector, consecuencia de la administración de un parqueadero público por parte de la Junta de Acción Comunal.

Atendiendo lo anterior, con el fin de brindar una respuesta integral a su solicitud en lo que respecta a las competencias de este Departamento Administrativo, previamente se hacen las siguientes precisiones:

La Defensoría del Espacio Público, fue creada como Departamento Administrativo que hace parte de la estructura orgánica y administrativa de Bogotá D. C., obra en desarrollo de funciones y competencias establecidas en el Acuerdo 18 de 1999, en ese orden, es una entidad de carácter técnico que carece de funciones policivas adicionales a las establecidas en los artículos 10 y 17 del Acuerdo 735 de 2019.

Las Alcaldías Locales, en virtud de las facultades otorgadas por el artículo 86 del Decreto Ley 1421 de 1993 modificado por el artículo 11 de la Ley 2116 de 2021, Acuerdo 079 de 2003, Ley 1355 de 1970 y demás concordantes, ejercer el control del espacio público y propender por su recuperación por medio del trámite de actuaciones administrativas R.B.U.P., en el mismo sentido, con la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016, dicha atribución recae en los inspectores distritales de policía, tramitando procesos o querellas policivas (proceso verbal abreviado art. 223 ibidem) por los comportamientos establecidos en los artículos 77 (Perturbación a la posesión o mera tenencia de bienes inmuebles), 135 (integridad urbanística) o 140 (espacio público) ibidem según sea el caso.

Ahora bien, con la finalidad de localizar el predio objeto del asunto, se realizó consulta en el Sistema de Información Geográfica de la Defensoría del Espacio Público – SIGDEP y el

Sistema de información de la Defensoría del Espacio Público – SIDEPE, determinando que, en el barrio Peñón Cortijo primer sector de la localidad de Ciudad Bolívar, se suscribió el convenio solidario No. 110-00129-469-0-2022 suscrito entre el DADEP y la JAC de la urbanización El Peñón Del Cortijo I Sector para la administración del bien de uso público identificado con Registro Único de Patrimonio Inmobiliario RUPI 1241-16 “estacionamiento, bahía y/o parqueadero”, convenio que tiene por fecha de inicio el 25-01-2023 y fecha de terminación el 24-01-2028, tal y como se evidencia a continuación:

Inventario | **Administración** | Defensa | Transversales | Terceros | Herramientas

Administración Directa ▶ Administración Indirecta ▶

🏠 ▶ Administración ▶ Administración Indirecta ▶ Documentos de Entrega

Documento de Entrega

Tipo: Número: Fecha Documento:

Contratista: Fecha Inicio: Fecha Terminación:

VIGENTE

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO | VISITAS | TRÁMITES

Datos Básicos Documento

Tipo de documento:

Grupo Instrumento:

Número de documento: Fecha Documento:

Inicio vigencia: Fin vigencia sin prorrogas:

Fin vigencia documento:

Tipo de contratista:

Contratista:

Representante Legal:

Supervisor Principal:

Observaciones:

Fecha Creación: Usuario Creó:

Fecha Modificación: Usuario Modificó:

Documentos Adjuntos	
Descripción	Acciones
convenio 110-00129-469-0-2022	
Acta de Inicio	

Fuente: SIDEPE 2.0.

De acuerdo con lo anterior, y atendiendo su denuncia, se ha puesto en conocimiento del equipo supervisor del convenio solidario No. 110-00129-469-0-2022 las diferentes

situaciones que se presentan en desarrollo de la administración del parqueadero por parte de la JAC de la urbanización El Peñón Del Cortijo I Sector, con la finalidad que realicen las visitas de seguimiento correspondientes y adopten las acciones que en derecho correspondan.

Sin otro particular, me suscribo.



INGRID RUSINQUE OSORIO

Subdirectora de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público

Proyectó: Mauricio Oviedo Díaz – Abogado Defensa SGIEP
Revisó: Claudia Poveda Fandiño – profesional especializado SGIEP
Claudia Calderón – profesional contratista SGIEP
Anderson Melo – asesor SGIEP

Fecha: Diciembre 2024

Código de archivo: P/P084/CR71-67-01S / RUPI 1241-16